



BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
DEPARTAMENTO DE INTEGRACIÓN Y PROGRAMAS REGIONALES
INSTITUTO PARA LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE



Banco Centroamericano
de Integración Económica

II SEMINARIO - TALLER "NEGOCIACIONES INTERNACIONALES SOBRE AGRICULTURA

ALADI - BID/INTAL - IICA - BCIE

**BUENOS AIRES, ARGENTINA
22-24 DE MAYO DE 2001**

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

II SEMINARIO TALLER:

NEGOCIACIONES INTERNACIONALES SOBRE AGRICULTURA

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En la ciudad de Buenos Aires, en la sede del INTAL, entre el 22 y el 24 de mayo de 2001, se desarrolló el II Seminario-Taller: "Negociaciones Internacionales sobre Agricultura" bajo la organización conjunta de la ALADI, el BID/INTAL, el IICA y el BCIE, con la participación de representantes de entidades empresariales agropecuarias de los países de América Latina y el Caribe.

Los asistentes agradecieron la oportunidad brindada por los organizadores, resaltando la significación y alcance de la temática tratada, así como que este evento constituía una de las pocas oportunidades en que eran invitados a formar parte de un ejercicio participativo a nivel regional.

Asimismo, los representantes del sector privado de los países miembros de la ALADI, de Centroamérica, Panamá, Belice y República Dominicana hicieron un reconocimiento especial a los organizadores del Seminario por haberlos invitado a participar del mismo, lo cual, sin lugar a dudas, constituye un importante y significativo aporte para la coordinación de la posición negociadora del sector agrícola en los foros internacionales.

Los participantes señalaron que el desarrollo del Seminario les permitió alcanzar los objetivos propuestos, entre ellos el haber tomado conocimiento de la normativa vigente, del tratamiento y posiciones sobre el tema agropecuario en los principales acuerdos y foros de negociación internacionales e intercambiar puntos de vista sobre los principales planteamientos y apreciaciones del sector privado de los países de la región, respecto a la situación del sector agropecuario en las negociaciones internacionales, contribuyendo a la convergencia de criterios.

Destacaron que el tratamiento de la cuestión agrícola reviste particular interés para los países de la región y para el desarrollo de los procesos de integración subregionales, regionales y hemisféricos y su continuidad, así como para la negociación multilateral.

Señalaron igualmente que la agricultura, como tema acuciante de la agenda de negociaciones internacionales, demanda la definición de una estrategia a desarrollar en los distintos ámbitos de negociación. La importancia del sector agrícola para las diferentes economías de la región y las condiciones imperantes en la producción y comercio sectorial, justificaron la realización de este seminario a fin de dotar a los decisores de política, de herramientas que contribuyan a alcanzar los objetivos de crecimiento y desarrollo del sector.

Las principales conclusiones recogidas durante los tres días del Seminario-Taller son las siguientes:

- El sector agropecuario constituye una de las áreas más sensibles en los procesos de negociación internacionales, por lo que su tratamiento dentro de los esquemas de integración debe ser de particular preocupación para los países latinoamericanos

- Las negociaciones agropecuarias deben constituir una política de Estado dada la importancia y significación que ostenta el sector agropecuario como generador de divisas, fuente de empleo e instrumento integrador del proceso productivo, revalorizando su aporte al desarrollo económico y social de los países de la región
- Resulta fundamental elevar la representatividad y participación de los funcionarios de los Ministerios de Agricultura de los países en las negociaciones internacionales sobre agricultura, destacando que resulta indispensable que los mismos cuenten con el necesario conocimiento de la temática negociadora
- Las delegaciones oficiales deben estar dotadas de equipos de negociadores especializados y estables, con dedicación exclusiva para el seguimiento de las negociaciones en el ámbito agropecuario
- Los Gobiernos deben implementar políticas orientadas al desarrollo productivo del sector agropecuario como parte del diseño de las políticas comerciales
- Las políticas agropecuarias deben procurar instrumentar los aspectos que hagan realidad la incorporación de valor agregado a las producciones primarias, como paso a la superación y elevación de los deprimidos precios internacionales derivados de las políticas distorsivas que aplican los países desarrollados
- El sector privado debe participar de manera mancomunada con los delegados oficiales de los Ministerios de Agricultura y demás sectores negociadores de los países, en el proceso de definición previa de las posiciones nacionales
- El vínculo entre sector público y privado debe ser lo más estrecho posible, a fin de que el proceso de negociación se desarrolle con la transparencia necesaria para alcanzar los objetivos perseguidos. Para ello se requiere de una fluida comunicación entre ambos, en función de una participación activa del sector privado en la formulación de las posiciones gubernamentales a ser presentadas. Dentro de ese proceso interactivo, las partes deben aportar todos los recursos que permitan reunir la mayor cantidad de elementos necesarios para la definición de la posición negociadora
- Los expositores y representantes del sector empresarial destacaron la importancia de las preferencias arancelarias aplicadas por los esquemas de integración subregional y consideraron la necesidad de profundizarlas, difundirlas e incrementar su utilización
- La región latinoamericana debe constituir una alianza estratégica, a partir de la definición de su posición negociadora, coordinando posiciones en los foros internacionales donde se encuentren en discusión o debate temas del ámbito agropecuario
- Las medidas sanitarias y fitosanitarias deben ser aplicadas respetando el espíritu y la letra del Acuerdo sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC, esto es, a partir de la comprobación científica de la medida implementada, a fin de evitar que se constituyan en una restricción injustificada a las exportaciones de los países en desarrollo
- Debe eliminarse la aplicación de restricciones no arancelarias de diverso alcance, a fin de que desaparezcan sus efectos distorsivos que impiden el acceso a mercados en condiciones competitivas

- Una labor prioritaria de las instancias públicas, privadas y de los organismos de investigación y cooperación, debe ser el análisis prospectivo de los futuros escenarios. La definición de la estrategia de desarrollo agropecuario, así como las decisiones gerenciales y de política económica y agrícola y la definición de las posiciones de negociación respecto a los acuerdos internacionales a suscribir requieren, más que el análisis retrospectivo, la visión de futuro con respecto, entre otras, a las siguientes interrogantes: ¿qué pasará con los mercados para los productos del agro?, ¿cuáles serán los hábitos y tendencias del consumo de alimentos y productos agropecuarios en los próximos años y en la próxima década?, ¿cuál será la nueva política agrícola de China?, ¿qué pasará con la pequeña producción agropecuaria?, ¿cuál será el efecto de la biotecnología en los mercados y los hábitos de consumo?.

RECOMENDACIONES PARA LA DEFINICION DE POSICIONES NACIONALES Y REGIONALES

La estrategia de negociación de nuestros países debe estar enfocada a la total supeditación del comercio de productos agropecuarios a las mismas normas y disciplinas que la OMC aplica a los productos manufacturados, en un proceso gradual, pero con fechas de cumplimiento y que tienda a establecer normas cada vez más equitativas. En este sentido, debería procurar:

1. una mayor y significativa apertura de mercados, mediante la reducción general de aranceles, particularmente por parte de los países industrializados,
2. un efectivo y drástico corte de los picos arancelarios y la eliminación de la práctica del escalonamiento arancelario, de modo que nuestras producciones puedan incorporar un mayor valor agregado, que tenga posibilidades reales de acceso a los mercados,
3. la consolidación de aranceles *ad-valorem*, en lugar de específicos, como techo máximo del arancel, suprimiendo así la práctica aplicada por los países industrializados para encubrir barreras arancelarias más altas que las efectivamente declaradas en los compromisos de negociación,
4. la revisión de las disciplinas en materia de salvaguardia especial agrícola,
5. la no renovación de la Cláusula de Paz,
6. la eliminación del nivel *de minimis* para los subsidios de ayuda interna que aplican los países desarrollados,
7. la regulación de las empresas monopólicas que comercializan productos agropecuarios,
8. la eliminación de los subsidios a la exportación y de medidas equivalentes de subsidios implícitos, tales como los contenidos en los créditos y garantías a la exportación,
9. la reducción sustantiva, con el fin de eliminación, de las ayudas internas a la agricultura, distorsivas del comercio internacional (caja azul y caja ambar),
10. la regulación más estricta de las ayudas permitidas (caja verde), que aplican los países desarrollados,

11. la redefinición de las medidas de Trato Especial y Diferenciado (TED) para los países en desarrollo,
12. la inclusión efectiva de medidas de cooperación técnica y financiera internacional dentro del TED, particularmente tomando en cuenta que la cooperación de los países industrializados a los países en desarrollo se ha ido reduciendo progresivamente, mientras que los subsidios a la agricultura en esos mismos países han ido creciendo,
13. la aplicación de las medidas sanitarias y fitosanitarias debe respetar el espíritu y la letra del Acuerdo sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC, esto es, a partir de la comprobación científica de la medida implementada, a fin de evitar su utilización como instrumento proteccionista,
14. los gobiernos de la región deben tomar provisiones y dar el debido seguimiento, para que las negociaciones sobre Normas de Origen en la OMC no deriven en medidas que permitan a los países desarrollados eludir sus compromisos de acceso a mercado o las disciplinas de la OMC,
15. en relación a los contingentes arancelarios, estos deben incrementarse de manera sustancial para las exportaciones de los países en desarrollo; los aranceles dentro del contingente deben tener un nivel que permita un efectivo acceso a los mercados; y la administración de los contingentes debe ser transparente y no discriminatoria,
16. la multifuncionalidad de la agricultura y la seguridad alimentaria no deberían ser aceptadas como argumentos para encubrir subsidios a la agricultura, ni para imponer restricciones de acceso a mercados en los países desarrollados,
17. se deben establecer normas multilaterales claras que eviten prácticas comerciales que menoscaben la libre competencia en los mercados internacionales,
18. se debe implementar en forma previa a las negociaciones una estrategia de evaluación objetiva y cuantitativa sobre los resultados que recibirían nuestros países al participar en las mismas,
19. los gobiernos de la región deben promover un uso más activo de los mecanismos de solución de controversias disponibles en la OMC.

Finalmente, los asistentes al Seminario consideraron importante continuar con este tipo de iniciativas, que demuestran el potencial de la acción conjunta de los foros y organismos internacionales creados por nuestros países y su labor efectiva de cooperación en tanto abren espacios de análisis y debate de ideas a los actores directos de la gestión económica y productiva.